

EXCLUYASE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA, DEL  
DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016.  
RECOLETA,

17 AGO 2017

DECRETO EXENTO N° 2183 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente solicitando se le excluya del Decreto Exento N°651 de fecha 04 de Marzo de 2016, con ingreso N°984/2017; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna. La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 651 de fecha 04 de Marzo de 2016**, el cual dispone termino por no pago, al permiso en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Ferias Libres**, a don **JOSE LORENZO BARRAZA OVALLE**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con Patente rol N° **5-103186**. Lo anterior, respecto a la carta del contribuyente, donde solicita se reconsidere la decisión, frente al termino del permiso, por no pago de la Patente Municipal. En ese sentido y realizada la evaluación socioeconómica y posible vulnerabilidad social, que pueda afectar al contribuyente. Se reconsidera la medida tomada por el municipio y se procede a reasignar, en el fondo, el permiso antes individualizado.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos, y las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

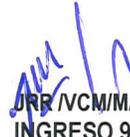
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JRR /VCM/MAO  
INGRESO 984/2017